



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00066 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gloria Gilma Mora Herrera
Demandado	Promotores Palma Real S.A.
Decisión	Confiere traslado reposición

Se valida la oportunidad del recurso de reposición que en subsidio de la queja, presenta el apoderado de la parte accionante, frente a la decisión del 19 de mayo de la corriente anualidad, denegatoria, a su vez, del recurso de apelación propuesto frente a la providencia del 11 de mayo del presente año.

Procédase secretaría. con el traslado del mismo, en la forma establecida en el artículo 110 del C.G.P.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5bc1538844ee4fb7ee6313ecd062a273646090e930f816cb9331d609af364b**

Documento generado en 08/06/2023 11:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>